

**“1864 - 2024 Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo”**

RESOLUCIÓN N°: 3121/24.-

Ramallo, 22 de agosto de 2024

VISTO:

La 24º edición de la “**FERIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, ARTE, CIENCIAS Y TECNOLOGÍA - REGIÓN 12**”; y

CONSIDERANDO:

Que la Feria Regional de Educación 2024 se realizó en Ramallo en las instalaciones de la E.E.T.Nº1 - Bonifacio Velázquez el pasado 8 de agosto, y fue declarada **DE INTERÉS LEGISLATIVO Y EDUCATIVO** por este cuerpo según **RESOLUCIÓN N° 3109/24**;

Que se presentaron 150 proyectos que ya habían superado la instancia distrital en San Nicolás, San Pedro, Baradero, Arrecifes, Capitán Sarmiento y Ramallo;

Que Ramallo fue el municipio con mayor cantidad de proyectos presentados (46);

Que esta amplia participación pone de manifiesto el compromiso de las comunidades educativas al servicio de más educación de calidad para todos sus miembros;

Que fueron seleccionados 11 proyectos para participar en la última instancia provincial que se realizará en Mar del Plata;

Que Ramallo será representado por tres proyectos: dos pertenecientes a la **E.E.S.T. N°2 “Héroes de Malvinas”** de la localidad de Pérez Millán y un proyecto del **Instituto Superior de Formación Docente y Técnico 236**;

Que el proyecto “Tapa tapita tapón” desarrollado por las alumnas: Maitena Piergentili y Santa Xul González, acompañadas por la docente Marisol Aldazabal, busca disminuir el deterioro ambiental producido por las tapas y tapitas plásticas reutilizándolas en la confección de respaldos y bases de sillas de la E.E.S.T. N° 2 “Héroes de Malvinas”;

Que el proyecto Eggsmen presentado por los alumnos Milagros Castro y Martin Bolzani junto al profesor Nicolás Cerratani, trabaja en la optimización de las semillas que se desperdician durante la cosecha y su posterior uso como alimento de gallinas, las cuales pondrán huevos convirtiendo así el cereal desperdiciado en proteína animal;

Que el proyecto Aglutino Scan del Instituto 236 presentado por Evangelina Varela, Edgardo Saldías y Facundo Mazzieri, junto al docente Enrique Segovia, contempla la construcción de un aglutinoscopio que se utiliza para obtener serotipo y RH, instrumento que podrá ser utilizado en las prácticas de la carrera de Hemoterapia que se dicta en el mencionado instituto;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Felicítase a todas las Instituciones Educativas de Ramallo que han participado en la “24ª Feria Regional de Educación, Arte, Ciencias y Tecnología” por su esmero, dedicación y trabajo.-----

**"1864 - 2024 Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo"**

ARTÍCULO 2º) FELICÍTESE Y RECONÓZCASE a la **E.E.S.T. N° 2 "Héroes de Malvinas de**
----- **Pérez Millán** y al **Instituto Secundario de Formación Docente y Técnico N°**
236 por haber sido seleccionados para representar a Ramallo en la Instancia provincial.-----

ARTÍCULO 3º) Felicítese a los alumnos que representarán a Ramallo en la Instancia
----- **Provincial: MAITENA PIERGENTILI - SANTA XUL GONZÁLEZ - MILAGROS**
CASTRO - MARTIN BOLZANI y a sus docentes **MARISOL ALDAZABAL y NICOLÁS**
CERRATANI de la **E.E.S.T. N° 2**.-----

ARTÍCULO 4º) Felicítese a los alumnos que representarán a Ramallo en la Instancia
----- **Provincial: EVANGELINA VARELA, EDGARDO SALDÍAS Y FACUNDO**
MAZZIERI y a su docente **ENRIQUE SEGOVIA**, del Instituto Superior de Formación Docente y
Técnico 236.-----

ARTÍCULO 5º) Envíese copia de la presente a la Dirección Municipal de Políticas Socio -
----- **educativas, a Jefatura Región 12 de Educación, a la Referente Regional**
de Actividades Científicas y Tecnológicas, a Referentes locales, a la Subsecretaría de
Políticas Educativas de la Municipalidad de Ramallo, a la E.E.S.T N° 2, al I. S. F. D. y T.
Nº.236, y a los medios de comunicación locales.-----

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2024.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE